



CONCURSO "CIUDAD EUROPEA DEL VINO 2012"

BASES DE PARTICIPACIÓN

La designación de "**Ciudad Europea del Vino**" ayuda a resaltar la riqueza, la diversidad y los rasgos comunes de la cultura del vino en toda Europa y todas sus influencias en la sociedad, el paisaje, la economía, la gastronomía, el patrimonio y otras que pueden permitir una mejor comprensión mutua entre los ciudadanos de la Unión Europea.

Preámbulo

La "**Ciudad Europea del Vino**" preparará un programa anual de actividades culturales, formación y sensibilización relacionadas con el vino de ámbito europeo, y como tal tendrá que cumplir criterios estrictos respecto a la calidad del programa presentado.

I - CRITERIOS QUE LAS CIUDADES DEBEN TENER EN CUENTA EN LA PREPARACIÓN DE LA CANDIDATURA:

El programa presentado por la Ciudad candidata debe tener una dimensión europea y debe explorar sus peculiaridades y debe demostrar la creatividad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Reforzar las actividades de sensibilización para la cultura y la tradición del Vino:

La Ciudad debe tener especial disposición para la organización de eventos culturales y la preservación de la cultura ancestral del vino. Responsabilizarse en asumir en particular la preservación de los recursos culturales, paisajísticos y naturales que se identifican con el vino. Dicha sensibilidad se refleja en el programa de actividades y eventos presentados en la solicitud.

2. La movilización de la ciudadanía:

Las actividades y las iniciativas incluidas en el proyecto deberán movilizar a la comunidad en la región y fomentar su participación activa, así como la sociedad civil, cultural y comercial alrededor de este proyecto. Debe garantizar la acogida de los ciudadanos de la UE y fomentar la difusión de las actividades previstas a través de los medios de comunicación, herramientas multimedia con un enfoque multilingüe.

3. Consolidar los vínculos con la región y todas las regiones del vino europeo:

La **Ciudad Europea del Vino** a través de las iniciativas previstas debe reforzar y consolidar la relación con su gente, el paisaje, la naturaleza y la cultura del vino, desde el punto de vista de la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sostenible. También debe potenciar el fortalecimiento de la conexión de las zonas más rurales con áreas urbanas e incorporar estos puentes a otras regiones y ciudades europeas del vino. Promover el diálogo y el intercambio de experiencias entre las diversas culturas de Europa, fortaleciendo el conocimiento del patrimonio vitivinícola de Europa.



4. Ciudad orientada al futuro:

La **Ciudad Europea del Vino** se compromete a desarrollar e implementar iniciativas innovadora y prácticas que puedan movilizar y dinamizar las tradiciones de sus ciudadanos, la cultura, la preservación del paisaje, la arquitectura y su historia en el contexto del vino y dar un carácter europeo.

5. Desarrollar la cooperación:

La **Ciudad Europea del Vino** desarrollará y mantendrá estrechos contactos con otras ciudades europeas del vino, con el fin de intercambiar experiencias y desarrollar intereses comunes en el ámbito del vino.

II – REQUISITOS Y CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN

El concurso a la ciudad europea del vino tendrá carácter rotatorio para los diversos países que conforman la red RECEVIN. De acuerdo a este orden, se ha establecido que la edición de **2012** se otorgará entre las ciudades **de Portugal**.

La ciudad Europea del Vino será elegida cada año entre las ciudades del país correspondiente según la rotación anual entre los diferentes países de la Red RECEVIN. Para el año 2012 el país seleccionado es **Portugal**.

Las ciudades que pueden presentar su candidatura a **Ciudad Europea del Vino** deben cumplir los siguientes requisitos y condiciones.

Requisitos:

- a. Ser miembro de RECEVIN - Red Europea de Ciudades del Vino y estar al corriente de pago de las anualidades, y Miembro de la Asociación Nacional de Ciudades del Vino.

En caso de no estar asociada deberá formalizar la adhesión antes de presentar la candidatura.

- b. Presentar el presupuesto para la realización de las actividades previstas.
- c. Presentar su candidatura en el tiempo y forma establecidos para ello.

Condiciones:

Una misma ciudad no puede ser nombrada por 2 veces consecutivas como ciudad Europea del Vino.

Al finalizar el período la ciudad deberá presentar una memoria explicativa de las actividades realizadas, debidamente documentada, con indicadores de participación e implicación local e internacional.



III - ACTIVIDADES QUE APARECEN EN LA CANDIDATURA

1 - Las actividades deben ser incluidas en el Plan de actividades:

La duración del proyecto "**Ciudad Europea del Vino 2012**" tendrá una duración de un año, contados a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

La solicitud debe incluir obligatoriamente los siguientes eventos:

- Gala Ciudad del Vino 2012 - entrega de premios y honores Ciudad del Vino en 2012 y mención honorífica.
- Día Europeo del Enoturismo.
- Un mínimo de 2 actividades que vinculen la participación de otros países de la RED EUROPEA DE CIUDADES DEL VINO.

IV - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1 - Criterios cualitativos

- a) Relevancia de las actividades propuestas
- b) Estructura y contenido del programa presentado
- c) La coherencia y la comprensión de la candidatura
- d) La durabilidad de la candidatura, es decir, la candidatura debe reflejar un proyecto catalizador para el desarrollo de la ciudad a medio y largo plazo, y este evento es una oportunidad para establecer alianzas duraderas.

2 - Los criterios cuantitativos

- a) Número de entidades implicadas
- b) Número de actividades propuestas durante todo el año.

En caso de empate entre varias candidaturas se tendrá en cuenta:

- a) implicación de la ciudad en las actividades organizadas por RECEVIN
- b) nº de bodega o empresas productoras de vino de la localidad

V - COMUNICACIÓN E IMAGEN

La ciudad ganadora se compromete a:

- 1.- Todos los materiales promocionales deben contener el logotipo del proyecto de Ciudad Europea del Vino y RECEVIN



2.- Presentar en la candidatura todos los elementos relativos a estrategias de comunicación.

3.- El Municipio ganador de la **Ciudad Europea del Vino** debe informar a RECEVIN de todos los eventos, actividades, formas de promoción y comunicados a los medios de comunicación vinculados al proyecto durante todo el año, para que la misma pueda divulgar y difundir esta información a través de sus canales de comunicación con el exterior.

4.- Presentar una memoria descriptiva de las actividades realizadas y su repercusión, en formato PDF, que debe ser complementada con material gráfico. Esta memoria debe presentarse dentro de los tres meses de la finalización del programa.

VI – PLAZOS y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA

Los plazos para la presentación de la solicitud a la Ciudad Europea del Vino 2012:

Plazo de presentación de candidaturas de acuerdo con las cláusulas que constan en el presente reglamento de la **Ciudad Europea del Vino**:

Presentación de candidaturas:

- Del **1 de junio** al **15 de octubre** de 2011.

Periodo de evaluación de las solicitudes:

- Del **15 de octubre** al **30 de noviembre** de 2011.

Período de notificación de la candidatura ganadora:

- Del **30 de noviembre** al **20 de diciembre** de 2011.

Las candidaturas deben ser enviadas por correo electrónico (recevin@vilafranca.org) en formato PDF, siguiendo el formulario facilitado para ello y también en papel físico, enviado a la siguiente dirección:

RECEVIN - RED EUROPEA DE CIUDADES DEL VINO - Secretaría General - Plaza La Verema, 1. - Puerta Izq. - 08720 Vilafranca del Penedès - Barcelona – (España)

Las candidaturas recibidas fuera de plazo o que no reúnan las condiciones establecidas en las bases serán inmediatamente desestimadas.

VII - FIRMA DE PROTOCOLO

La conmemoración del acto de nombramiento de la **Ciudad Europea del Vino 2012** tendrá lugar en el mes de febrero de 2012 en la ciudad premiada.

En este acto de proclamación la ciudad ganadora firmará el protocolo de intenciones sobre cómo el programa cumple con la solicitud aprobada y todos los requisitos que figuran en la Sección IV.